

**Radicado 170014003007-2020-00327-00**

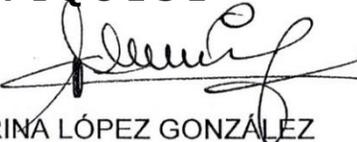
**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

Previo a resolver la solicitud que hace el señor FREDY NAVARRETE GALLEGO, demandado dentro de este proceso ejecutivo promovido por el señor Juan José Montoya Carvajal, se requiere a la parte actora, para que manifieste si en coadyuvancia con el ejecutado, también pretende el levantamiento de la medida de embargo de los dineros que éste tiene en las cuentas que posee en el BBVA Colombia S.A., la que fue decretada a solicitud de la demandante al momento de proferirse la orden de pago librada en su contra.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 12 de febrero de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

**NOTIFIQUESE**



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

jabo

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>027</u> Del <u>23 DE FEBRERO DE 2021</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---